C/2025/4362

1.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12053 — ALBA / BPCE / NEMO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4362)

1. El 23 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Alba NGM Co-Invest S.L.P.S («ANCI», Francia), bajo el control de Alba Infra Founding Partners SAS («Alba», Francia),

— Mirova Energy Transition 6 S.L.P. («MET 6», Francia), bajo el control de BPCE SA («BPCE», Francia),

— NEMO (Francia).

ANCI y MET 6 adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NEMO.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ANCI es un fondo profesional gestionado por Alba, gestor de fondos independiente que invierte, entre otras cosas, en proyectos de energías renovables en Europa.

— MET 6 es un fondo de inversión gestionado por Mirova SA, una sociedad de gestión controlada por BPCE. BPCE está presente en la banca de proximidad y en el sector de los seguros en Francia. También opera en todo el mundo en la gestión de activos y patrimonio, así como en la banca mayorista.

3. Las actividades comerciales de la empresa NEMO serán las siguientes: una plataforma de inversión en Europa, excepto Francia, y en los países de la OCDE, en proyectos relacionados con la movilidad hipocarbónica y los sistemas de energía renovable distribuida.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), procede señalar que el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12053 — ALBA / BPCE / NEMO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË